



**JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
MANZANARES – CALDAS**

Tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

AUTO CIVIL-FAMILIA N°. 085

ASUNTO: AVOCA CONOCIMIENTO.
RADICADO: 17 433 31 89 001-2020-00073-00
PROCESO: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.
MENOR: DIELSON STIVEN MONTOYA MARULANDA.
DEMANDANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
"I.C.B.F." – CENTRO ZONAL SUR ORIENTE DE
MANZANARES – CALDAS.

A Despacho las presentes diligencias Administrativas de **HOMOLOGACIÓN** o no de la Resolución Número 0124 proferida por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "I.C.B.F." – CENTRO ZONAL SUR ORIENTE de Manzanares, Caldas, el 28 de mayo de 2020, mediante la cual se declaró en situación de ADOPTABILIDAD al adolescente DIELSON STIVEN MONTOYA MARULANDA hijo de los señores MARÍA SONIA MARULANDA OSPINA y JON JAIRO MONTOYA MARÍN. Una vez revisadas, se observa que reúnen las exigencias de la ley y por lo tanto se AVOCA el conocimiento, el que será resuelto dentro del término indicado en el inciso 8º del artículo 100 del Código de la Infancia y la Adolescencia, modificado por el artículo 4º de la LEY 1878 DE 2018.

TÉNGASE como pruebas todas y cada una de los documentos aportados por la Defensora de Familia en el presente trámite administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS FERNANDO ALZATE RAMÍREZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
MANZANARES, CALDAS.

El Presente Auto es Notificado por
Estado N°. 56, a las partes Hoy 06 de Julio
de 2020 a las 8 a.m.

AUGUSTO QUINTERO ESCOBAR
SECRETARIO